CUARTO. PUBLICAR extracto de la presente Resolución, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como dar traslado a los/as opositores/as seleccionados/as, al Presidente del Tribunal Calificador, a la Junta de Personal, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, a la Secretaría General, a la Intervención General y al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

QUINTO. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

En San Bartolomé de Tirajana, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, M.ª Elena Álamo Vega.

185.075

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

3.574

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 5553/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, se procede al nombramiento como Funcionario de Carrera en el proceso selectivo destinado a la provisión, por promoción interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una (1) plaza de Oficial de Bomberos en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente y asunto de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 2 de abril de 2024 por Resolución de la Concejala a Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 15 de abril de 2024, por la que resultó ofertada una (1) plaza de Oficial de Bomberos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cuerpo de extinción de incendios y salvamento, Grupo A, subgrupo A2.

SEGUNDO. Con fecha 8 de enero de 2025, mediante Providencia de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se incoó el procedimiento tendente a la Convocatoria del proceso selectivo para cubrir por promoción interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la citada plaza de Oficial de Bomberos.

TERCERO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad,

Juventud y Educación número 949/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, se procede a la aprobación de la Convocatoria y Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Oficial de Bomberos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, Subgrupo A2 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 31 de fecha 12 de marzo de 2025 y en el Boletín Oficial del Estado número 72 de fecha 25 de marzo de 2025 por el que se concede un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES para la presentación de solicitudes.

CUARTO. Que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 26 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025, ambos inclusive, recibiéndose en el Servicio de Recursos Humanos un total de UNA solicitud de participación.

QUINTO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2379/2025, de fecha 5 de mayo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 56 de fecha 9 de mayo de 2025 se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos-as y excluidos-as en el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Oficial de Bomberos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, Subgrupo A2.

SEXTO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2643/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 60 de fecha 19 de mayo de 2025 se procede a la designación de los miembros del Tribunal Calificador en el proceso selectivo de referencia.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo para el abono de la tasa por derecho a examen así como concluido a su vez el plazo para proceder a la subsanación de la exclusión, o en su caso, la omisión, justificando así su derecho a ser incluidos en la relación definitiva de admitidos-as del proceso selectivo de referencia se dicta la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2967/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, rectificada por Resolución número 3171/2025 de fecha 3 de junio de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 69 de fecha 9 de junio de 2025 se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as en el proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Oficial del S.E.I.S.

OCTAVO. Concluido el periodo de prácticas de 160 horas de servicio efectivo como Oficial de Bomberos organizado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana bajo la supervisión de la Jefatura del S.E.I.S. en coordinación con el Tribunal Calificador, se eleva acta del Tribunal Calificador de fecha 4 de septiembre de 2025 por la que se acuerda PROPONER al órgano convocante EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA del aspirante don José Felipe Santana Rodríguez, con D.N.I. ***8767**, en la Categoría de OFICIAL DEL S.E.I.S., del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, subescala de servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Grupo A, Subgrupo A2, del Ilustre Ayuntamiento de san Bartolomé de Tirajana; el cual ha resultado APTO en todas las Fases del Proceso Selectivo.

NOVENO: Que en el expediente consta informe favorable de la Intervención General, de fecha 17 de septiembre de 2025, existiendo crédito presupuestario y adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto y obligación a contraer.

En base a ello, se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Conforme a lo previsto en la Base Octava de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“OCTAVA. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento selectivo para cubrir una plaza de Oficial de Bomberos del S.E.I.S. del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

1) Fase de oposición:

a) Prueba física

b) Pruebas de conocimiento: ejercicio teórico/práctico.

2) Fase de concurso.

3) Periodo de prácticas.

SEGUNDO. Conforme a lo previsto en la Base Novena de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“NOVENA. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

Concluido el proceso selectivo y establecido el orden de prelación, el Tribunal elevará al órgano competente la propuesta de nombramiento como Funcionario/a de Carrera al opositor/a que haya superado el proceso selectivo con mayor puntuación, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, será nombrado Funcionario/a de Carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

La toma de posesión de los/las aspirantes nombrados/as Funcionarios/as de Carrera deberá efectuarse en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su cargo será declarado cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido, y no adquirirá la condición de Funcionario de Carrera”.

TERCERO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO previamente fiscalizado por la Intervención General así como NOMBRAR conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, como Funcionario de Carrera de la categoría Oficial del S.E.I.S., Grupo A, Subgrupo A2 al siguiente aspirante:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR - FUNCIONARIO DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DEL S.E.I.S. (GRUPO A - SUBGRUPO A2)

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA
***8767**	SANTANA RODRÍGUEZ	JOSÉ FELIPE	4450

SEGUNDO. SEÑALAR, como fecha para la toma de posesión de dicho puesto, el próximo 25 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas, en las Casas Consistoriales sitas en la Plaza de Santiago 1, Tunte, previa convocatoria personal al aspirante y en el que se le tomará el correspondiente juramento o promesa que, conforme a la Ley, proceda.

TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como dar traslado al opositor seleccionado, al Presidente del Tribunal Calificador, a la Junta de Personal, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, a la Subdelegación del Gobierno de Las Palmas, a la Secretaría General, a la Intervención General y al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

CUARTO. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, M.ª Elena Álamo Vega.

185.851

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

ANUNCIO

3.575

Por medio del presente se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue procedimiento ordinario, en materia de urbanismos y ordenación del territorio, número 0000400/2024, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 6 de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Adlufac (Asociación en Defensa de la Legalidad Urbanística y Frente a los Errores de la Administración) contra la desestimación tácita de la solicitud de incoación de restablecimiento de la legalidad de la instalación de telefonía móvil en la cubierta del inmueble número 24 de la calle Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer en el citado Procedimiento, si así lo estiman conveniente, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de su notificación, ante dicho Órgano Jurisdiccional, sito en calle Málaga, número 2, (Torre 1 - Planta 3ª), de Las Palmas de Gran Canaria.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Gonçalves Ferreira.

184.695